Cultura mujer 2

PROYECTA LOCAL

55237

FORMATO DE REGISTRO DE PROPUESTAS
Proyecta Local - Presupuestos Participativos 2025

Localidad:	Santa Fe
Tema:	Cultura, Recreación y deporte
Meta:	Realizar 3 circuitos de Promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.

Pregunta Orientadora:
¿Cuál es tu propuesta para mejorar la localidad?
Empoderamiento para la visibilización de los procesos artísticos y culturales de las mujeres en la Ruralidad y Urbanidad

Su propuesta se realiza:	☐ Idea lo Local ☑ Imaginemos Local
Diligencie esta casilla SOLO si la propuesta se construye en en Imaginemos lo Local:	☐ Diálogo General ☑ Diálogo Diferencial
Diligencie esta SOLO si la propuesta se construye en un Diálogo Diferencial:	☑ Mujer ☐ LGBTI ☐ Pueblos étnicos ☐ Juventud ☐ Ruralidad

Título de la propuesta: Festival de las artes mágicas y escénicas de las mujeres diversas de Santa fe

Describa su propuesta:
Realizar un circuito de festival en dos tiempos durante un año en la Ruralidad y urbanidad Donde se realizara un intercambio de saberes y manifestaciones artísticas con base en la activación de valor de la localidad de Santa fe.

Realice un resumen de su propuesta:
Realizar un circuito de festival que contemple las artes Rurales y urbanas.

Enliste, brevemente descritas, las actividades necesarias para materializar su propuesta:
*PreProducción: Logística y montaje de los cuentos
*Producción: Circulación de obras y manifestaciones culturales.
*PosProducción: memorias del cuento a través de un libro.

¿Dónde se ejecutará la propuesta?

☒ Toda la localidad	☐ Barrio	☐ UPZ	Otro:

Si seleccionó Barrio o UPZ, ¿cuáles?:

Población que se verá beneficiada con la propuesta

Edades	Sexo	Grupo étnico
☐ 0-5 años	☐ Masculino	☐ Indígena
☐ 6-11 años	☑ Femenino	☑ Raizal
☐ 12-18 años	☐ No binario	☑ Afrodescendiente
☐ 19-28 años	☐ Trans	☑ Palenquero
☐ 29-59 años	☐ Todos los sexos	☑ Gitano - Rrom
☐ Mayores de 60	**Otro:**	☐ Negro
☑ Todas las edades		☐ Ninguno

Otras variantes poblacionales	Organizaciones sociales
☑ Personas con discapacidad	☐ JAC
☑ Situación de calle	☐ CPL
☑ Víctimas del conflicto armado	☐ Medios comunitarios
☑ LGBTI	☐ O. Sociales
☑ Personas de edad	☑ Instancias de Participación
☑ Poblaciones rurales	☐ Ninguna
☑ Poblaciones desplazadas transfronterizas	

De considerarlo necesario, detalle la población beneficiaria:

¿Quiere ser veedor de su iniciativa?, si es priorizada	☑ SI	☐ NO
¿La propuesta es un proceso de formación?	☐ SI	☑ NO

Datos del (os -as) promotor (es)

Nombre: BREYI NARVÁEZ MONTALVO	Nombre: [illegible]
Teléfono: 3204614240	Teléfono: 3119178406
Dirección: CRA 2ESTE # 39-42	Dirección: CRA [illegible]
Barrio: LOURDES	Barrio: LA CRUZ
C. Electrónico: BREYIMONTALVO	C. Electrónico: [illegible]
Firma: BREYI	Firma: [illegible]

Nota: de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones: "la presentación de una propuesta no genera ningún compromiso contractual entre la Alcaldía Local y quien la presenta. Además, las propuestas una vez registradas, tanto en la plataforma como de manera presencial, se convierten en documentos públicos, autorizando, al firmar el documento, el uso de los datos registrados, pues declara conocer y aceptar los términos y condiciones del proceso de Presupuestos Participativos.

Espacio a diligenciar por la Alcaldía Local

Fecha de recepción de la propuesta:

Nombre del funcionario responsable del cargue en la plataforma:

Código de la propuesta en la plataforma:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

ACTA MESA DE CO-CREACIÓN 2026

El presente documento contiene los aspectos básicos que recomendamos debe contener un acta de mesa de Co-creación. Lo que se encuentra en color gris, es explicativo y deberá eliminarse al momento de la elaboración del acta. Se recuerda a los formuladores la importancia de que los promotores cuenten con una copia de este documento finalizando la jornada.

Alcaldía Local: de Santa Fe **Formuladora: María Isabel Herazo**

Profesional de Participación: Adriana Posada **Representante Sector: Juan David Ayala**

Profesional que elabora el acta: Hecti Cecilia Ortiz- Astrid Ardila Urueña

Fecha de la mesa: 4 de mayo de 2026 **Lugar: Alcaldía Local de Santa Fe**

Título de la propuesta	**DDifMujer. Festival de las artes mágicas y escénicas de las mujeres diversas de Santa Fe**		
Código de la propuesta	**55237**	**Sector**	**Cultura, recreación y deporte**
Descripción de la propuesta (textualmente la que aparece en la matriz columna J ó columna I resumen y que fue registrada)	Realizar un circuito de festival que contemple los artes rurales y urbanas		
No. del Proyecto	**2915**		
Meta 2026	"Realizar 36 Evento(s) de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales. "		
Indique la ubicación donde posiblemente se implemente la iniciativa. (UPZ, Barrio, dirección, calle parque, etc.)	Toda la localidad de Santa Fé		
Número de mesa de Co-creación	**1**		
¿Es una iniciativa concertada?	**SI**		

Asistentes: Listado de asistencia vigente, que se anexa a la presente acta.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro días del mes de mayo de 2026, se inicia a la Mesa de Co-creación en el marco de la Iniciativa "Festival de las artes mágicas y escénicas de las mujeres diversas de Santa Fe" (Código 55237). Este espacio tiene como propósito fundamental la concertación, validación y articulación de las acciones estratégicas necesarias para fortalecimiento de los procesos culturales y artísticos liderados por mujeres en la localidad de Santa Fe. La sesión se desarrollará bajo un enfoque participativo e incidente, orientada a la definición de compromisos claros que garanticen el cumplimiento de las metas propuestas para la vigencia 2026. Se hace constar en el presente documento que la Mesa de Co-creación cuenta con el acompañamiento y presencia activa de la Consejera Consultiva de Mujeres y de la

ACTA MESA DE CO-CREACIÓN 2026

El presente documento contiene los aspectos básicos que recomendamos debe contener un acta de mesa de Co-creación. Lo que se encuentra en color gris, es explicativo y deberá eliminarse al momento de la elaboración del acta. Se recuerda a los formuladores la importancia de que los promotores cuenten con una copia de este documento finalizando la jornada.

Alcaldía Local: de Santa Fe **Formuladora: María Isabel Herazo**

Profesional de Participación: Adriana Posada **Representante Sector: Juan David Ayala**

Profesional que elabora el acta: Hecti Cecilia Ortiz- Astrid Ardila Urueña

Fecha de la mesa: 4 de mayo de 2026 **Lugar: Alcaldía Local de Santa Fe**

Título de la propuesta	**DDifMujer. Festival de las artes mágicas y escénicas de las mujeres diversas de Santa Fe**		
Código de la propuesta	**55237**	**Sector**	**Cultura, recreación y deporte**
Descripción de la propuesta (textualmente la que aparece en la matriz columna J ó columna I resumen y que fue registrada)	Realizar un circuito de festival que contemple los artes rurales y urbanas		
No. del Proyecto	**2915**		
Meta 2026	"Realizar 36 Evento(s) de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales. "		
Indique la ubicación donde posiblemente se implemente la iniciativa. (UPZ, Barrio, dirección, calle parque, etc.)	Toda la localidad de Santa Fé		
Número de mesa de Co-creación	**1**		
¿Es una iniciativa concertada?	**SI**		

Asistentes: Listado de asistencia vigente, que se anexa a la presente acta.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro días del mes de mayo de 2026, se inicia a la Mesa de Co-creación en el marco de la Iniciativa "Festival de las artes mágicas y escénicas de las mujeres diversas de Santa Fe" (Código 55237). Este espacio tiene como propósito fundamental la concertación, validación y articulación de las acciones estratégicas necesarias para fortalecimiento de los procesos culturales y artísticos liderados por mujeres en la localidad de Santa Fe. La sesión se desarrollará bajo un enfoque participativo e incidente, orientada a la definición de compromisos claros que garanticen el cumplimiento de las metas propuestas para la vigencia 2026. Se hace constar en el presente documento que la Mesa de Co-creación cuenta con el acompañamiento y presencia activa de la Consejera Consultiva de Mujeres y de la

ACTA MESA DE CO-CREACIÓN 2026

El presente documento contiene los aspectos básicos que recomendamos debe contener un acta de mesa de Co-creación. Lo que se encuentra en color gris, es explicativo y deberá eliminarse al momento de la elaboración del acta. Se recuerda a los formuladores la importancia de que los promotores cuenten con una copia de este documento finalizando la jornada.

Alcaldía Local: de Santa Fe **Formuladora: María Isabel Herazo**

Profesional de Participación: Adriana Posada **Representante Sector: Juan David Ayala**

Profesional que elabora el acta: Hecti Cecilia Ortiz- Astrid Ardila Urueña

Fecha de la mesa: 4 de mayo de 2026 **Lugar: Alcaldía Local de Santa Fe**

Título de la propuesta	**DDifMujer. Festival de las artes mágicas y escénicas de las mujeres diversas de Santa Fe**		
Código de la propuesta	**55237**	**Sector**	**Cultura, recreación y deporte**
Descripción de la propuesta (textualmente la que aparece en la matriz columna J ó columna I resumen y que fue registrada)	Realizar un circuito de festival que contemple los artes rurales y urbanas		
No. del Proyecto	**2915**		
Meta 2026	"Realizar 36 Evento(s) de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales. "		
Indique la ubicación donde posiblemente se implemente la iniciativa. (UPZ, Barrio, dirección, calle parque, etc.)	Toda la localidad de Santa Fé		
Número de mesa de Co-creación	**1**		
¿Es una iniciativa concertada?	**SI**		

Asistentes: Listado de asistencia vigente, que se anexa a la presente acta.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro días del mes de mayo de 2026, se inicia a la Mesa de Co-creación en el marco de la Iniciativa "Festival de las artes mágicas y escénicas de las mujeres diversas de Santa Fe" (Código 55237). Este espacio tiene como propósito fundamental la concertación, validación y articulación de las acciones estratégicas necesarias para fortalecimiento de los procesos culturales y artísticos liderados por mujeres en la localidad de Santa Fe. La sesión se desarrollará bajo un enfoque participativo e incidente, orientada a la definición de compromisos claros que garanticen el cumplimiento de las metas propuestas para la vigencia 2026. Se hace constar en el presente documento que la Mesa de Co-creación cuenta con el acompañamiento y presencia activa de la Consejera Consultiva de Mujeres y de la

4. Socialización de los criterios de viabilidad y elegibilidad: La alcaldía local y/o sector deberá socializar con el o los promotores en términos generales de que se tratan los criterios de Elegibilidad, Viabilidad y de Enfoques de Políticas Públicas formuladas por el sector, para dar claridad sobre cuáles son los alcances que pueden tener las iniciativas. Disponible en: https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/planes-de-desarrollo-y-fortalecimiento-local/fortalecimiento-a-localidades
5. Definición del rol que va a adoptar el constructor (Ejecutor, Veedor, Beneficiario, Neutral)

Marque X	Rol del Constructor (Promotor) Local
X	**Ejecutor:** Representa al promotor con experiencia y capacidad técnica comprobada, asumiendo un compromiso directo en el desarrollo de la propuesta priorizada, es decir participa activamente en la formulación, y en la ejecución de la propuesta priorizada, previo el cumplimiento de los requisitos generales de contratación definidos por las Alcaldías Locales. Las Alcaldías Locales deberán ejecutar las propuestas priorizadas observando los principios y normativa vigente en materia de contratación estatal, tal como se indicar en la Circular 022 del 21 de septiembre de 2024, numeral 4.2 (c
X	**Veedor:** No participa directamente en la ejecución de la propuesta priorizada, sin embargo, asume la responsabilidad de realizar un control social donde se vigila la gestión pública y el uso de recursos, para asegurar la transparencia y calidad en la implementación de su propuesta, asegurando que se cumplan los objetivos planteados
	Beneficiario: Se refiere al promotor en su rol de integrante de la comunidad que se beneficia directamente por los resultados de la ejecución de la propuesta priorizada. No participan ni intervienen en el proceso de contratación para la ejecución de la propuesta priorizada. Su rol es crucial, pues es quien experimenta el impacto positivo de las acciones y pueden amplificar el alcance de los proyectos a través del uso y promoción de los bienes y servicios generados
	Neutral: Representa al promotor que prioriza la identificación de una problemática y presenta su propuesta sin mayor interés en involucrarse en los procesos de ejecución o seguimiento. Su enfoque está en contribuir a la solución de necesidades comunitarias, confiando en el liderazgo institucional para llevarlas a cabo. Si un promotor decide apartarse por completo de la ejecución de la propuesta priorizada, está será la figura que deberá adoptarse, recordando, que no se puede ceder a otras personas el rol de promotor.

Conforme a lo que se encuentra descrito en la iniciativa, el constructor dará respuesta a las siguientes preguntas:

Fase de identificación

6. ¿Qué necesidades y/o problemáticas evidenció para proponer esta iniciativa? (debe llegar diligenciado)

Se identifica la necesidad de reconocer y fortalecer los procesos culturales y artísticos liderados por mujeres, visibilizando las acciones que desarrollan en el territorio buscando vincular activamente a nuevas mujeres en todos los ciclos vitales y en su diferencias y diversidades.

7. ¿De acuerdo con las actividades descritas en la iniciativa amplie los aspectos que considera esenciales y relevantes para la ejecución y materialización de la propuesta? (Esta pregunta debe llegar diligenciada por los profesionales del FDLSF de acuerdo con lo presentado en la matriz. Se recuerda al formulador la importancia de definir los limites técnicos ante el promotor, como, por ejemplo: para la compra de

cualquier insumo, no se puede incluir ningún tipo de especificación de marca del producto, todo se ajusta según un estudio de mercado; no se puede definir el nombre de la persona que va a ejecutar alguna actividad, se debe definir el perfil, etc.)

Ítems- Temas etc.

1. Preproducción: Logística y montaje de los eventos festivales intercultural para invitar a las demás personas se solicita realizarlo dentro de las cruces y tener un reconocimiento por estar allí, además realizar emprendimientos.
    - Invitar agrupaciones de danzas y artistas femeninos
    - Espacio: Se propone el atrio de la plaza de las Cruces o en la plazoleta del polideportivo, en el parque el cóndor, el paradero del dorado lo sugieren para propiciar un lugar seguro y de fácil acceso por todos los acontecimientos que han sucedido en el sector. Se determina que el lugar se concertará una vez se inicie el proceso de ejecución en el marco del comité técnico y atendiendo a las dinámicas locales en todo el territorio de la localidad.
    - El presente planteamiento se desarrolla bajo el eje central de la visibilidad de las mujeres, entendida como un elemento fundamental para reconocer su participación, aportes y presencia en distintos ámbitos de la sociedad. Todo lo que se propone a continuación se articula en torno a este objetivo, buscando evidenciar, valorar y fortalecer el papel de las mujeres en contextos históricos, sociales, culturales y contemporáneos. En este sentido, las acciones, reflexiones y contenidos que se aborden estarán orientados a promover una mayor conciencia sobre la importancia de hacer visible aquello que durante mucho tiempo ha sido minimizado o ignorado, contribuyendo así a una representación más justa e inclusiva.
    - Las artistas serán mujeres y agrupaciones de mujeres definir las cuales serán determinadas en el marco del comité técnico en la ejecución, así como, tiempos de inscripciones, y la metodología para garantizar que sean de nuestra localidad.

Se propone la vinculación de nuevos emprendimientos dentro del espacio destinad, con el objetivo de evitar la participación repetitiva de los mismos proyectos y promover una mayor diversidad. En este sentido, los emprendimientos seleccionados deben ser pertinentes y acordes al contexto en el que se desarrollan, de manera que no resulten ajenos al espacio ni a la comunidad en la que se presenta, teniendo en cuenta que estamos dando avance a una meta del sector cultura.

Teniendo en cuenta lo anterior, se establece la participación de diez emprendimientos, para de garantizar la inclusión de variadas iniciativas y fomentar la visibilización de nuevas propuestas, especialmente aquellas lideradas por mujeres. Esta dinámica busca fortalecer la equidad en la participación, ampliar las oportunidades de exposición y contribuir al reconocimiento del trabajo emprendedor femenino dentro del entorno.

El **CLAP (Consejo Local de Cultura Arte y Patrimonio)** podrá expedir certificados con el fin de identificar a los grupos y actores culturales de la localidad; sin embargo, este procedimiento no podrá establecerse como un requisito obligatorio para la participación. En este sentido, se reconoce que ya existe un conocimiento previo sobre los artistas que hacen parte del territorio.

Por otra parte, el **comité de seguimiento de la iniciativa** tendrá la función de vincular tanto a los artistas como a las emprendedoras de la localidad, y será el encargado de gestionar la convocatoria pública correspondiente. Asimismo, en el **comité técnico** se definirá el lugar específico donde se desarrollarán las actividades.

Se plantea también la importancia de generar mecanismos de reconocimiento para la participación de los emprendimientos, así como el uso de elementos simbólicos como banderines y pendones los cuales representarán las actividades que se van a realizar, fortaleciendo la identidad y visibilidad del proceso y la posibilidad de seguirse usando.

Todas las agrupaciones y artistas que sean seleccionadas garantizarán el enfoque de género y contará con una sesión de sensibilización en materia de PPMYEG y en prevención de violencias.

2. Producción: Circulación de obras y manifestaciones culturales

Se establece que, para el desarrollo de la jornada, se contará con la participación de **nueve (9) artistas locales y dos (2) artistas distritales**, garantizando así la representación del talento del territorio y la inclusión de propuestas externas. Dentro de la programación se contemplan además **dos (2) presentaciones de mujeres diversas**, con el objetivo de fortalecer la visibilización de la pluralidad de expresiones artísticas femeninas.

En cuanto a la logística del evento, se dispone la entrega de **doscientos (200) refrigerios** destinados a los emprendimientos y artistas participantes. Adicionalmente, se asignarán **cincuenta (50) almuerzos** para el equipo administrativo, las emprendedoras y el personal de apoyo vinculado a la organización de la actividad, asegurando condiciones adecuadas para el desarrollo de la jornada.

3. Postproducción: Memorias del evento a través de un video

Requerimientos logísticos y de producción

"Primer Festival de las Artes Mágicas y Diversas de la Localidad de Santa Fe"

En el desarrollo de la mesa se propone se concerta y se aprueba el cambio del nombre de la iniciativa a el primer festival de las artes mágicas y diversas de la localidad de Santa Fe buscando afianzar un proceso artístico y cultural de las mujeres de Santa Fe a partir de esta iniciativa

Para la realización del evento se contemplan los siguientes elementos y servicios:

1. Identificación y reconocimiento

- Escarapelas para la identificación de participantes.
- Reconocimiento institucional por parte de la Alcaldía.

2. Infraestructura y montaje

- Tarima (pendiente por definir).
- Sistema de iluminación y pantallas: 10 PAR LED y 10 cabezas móviles.
- 10 carpas de 2x2 metros.
- 2 carpas de 4x4 metros con laterales.

- 30 sillas.
- 25 mesas plegables.
- 2 pendones institucionales.

3. Logística y servicios generales

- Servicio de hidratación para los asistentes.

4. Producción audiovisual y comunicación

- Contratación de un profesional en producción transversal para la realización de un video.
- Coordinador de la iniciativa encargado de producción, coproducción y apoyo general.
- Contratación de un productor audiovisual por prestación de servicios durante un mes.
- Producción de un video de posproducción como memoria audiovisual del evento, titulado: **"Primer Festival de las Artes Mágicas y Diversas de la Localidad de Santa Fe"**.

5. Equipo humano y perfiles

- Presentadora con conocimiento en la Política Pública de la Mujer.

6. Horario del evento

- De 11:00 a.m. a 6:00 p.m.

8. ¿Quiénes se benefician de esta iniciativa? (debe llegar diligenciada por el profesional de participación Número de personas, barrios, UPZ, grupos poblacionales etc)

La iniciativa impactará directamente a organizaciones, agrupaciones y mujeres de la localidad de Santa Fe, buscando enlazarlas a procesos de participación incidente y fortalecimiento a sus acciones territoriales.

Por otro lado, se buscará la participación de cerca de 200 personas como espectadoras de este evento.

9. ¿Qué problemáticas o situaciones adversas pueden presentarse en la ejecución de la propuesta? (profesional de planeación diligencia esta pregunta previa la lectura de la iniciativa con las posibles alternativas)

La iniciativa está dirigida principalmente a mujeres y organizaciones lideradas por mujeres; sin embargo, el evento estará abierto a toda la comunidad, promoviendo espacios de participación, integración y fortalecimiento del tejido social en la localidad de Santa Fe.

Fase de Creación /Plan de Trabajo

10. Teniendo en cuenta lo planteado en la propuesta priorizada, detalle a continuación cuales serían las actividades por desarrollar para llevar a cabo la materialización de la propuesta. (incluir las demás que considere pertinente)

Actividades	Se realiza un solo gran evento para la optimización de recursos y organización denominado el **"Primer Festival de las Artes Mágicas y Diversas de la Localidad de Santa Fe"**
Actores participantes	**Alcaldía Local de Santa Fe, Proponentes, Sector, mujeres de la localidad**
Resultados esperados	**Avanzar en la formulación del proyecto en los términos de esta concertación.**
Consideraciones especiales	Actualmente, se encuentra pendiente la definición del lugar donde se llevará a cabo la actividad, debido a la necesidad de identificar un espacio que cumpla con las condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad y capacidad para recibir a las personas participantes.

Nota: Agregar el número de recuadros necesarios para el adecuado diligenciamiento de las actividades y subactividades que componen la iniciativa.

11. ¿Qué dificultades se presentaron en la mesa de Co-creación?

Ninguna

12. ¿Está interesado en participar de los procesos de formación ofrecidos por el Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal (IDPAC) u otras entidades, con el objetivo de fortalecer capacidades de liderazgo, formulación de proyectos, veeduría, control social, entre otros?

SI	X
NO	

13. Informar a la comunidad sobre los próximos pasos: Documentos Técnicos Soporte (DTS) (Se recomienda que el formulador socialice los DTS actualizados con el o los promotores). Posteriormente el proceso contractual, seguimiento a la propuesta priorizada y materialización de esta a través del envió de la carta de materialización.
14. Registro fotográfico: Anexar fotos de la jornada realizada.




04/05/2026, 10:42

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	**Se presentan avances de la formulación del proyecto**	**Formuladora – área de Planeación**	**Junio**
2	**especificaciones técnicas de las pantallas y el sonido**	**Proponentes**	**05-05-2026**

Nota: Se informa a los asistentes que la reunión fue grabada mediante la plataforma Microsoft Teams. El contenido de la presente acta es leído, aprobado y aceptado por los participantes.

Firmas:

Profesional de planeación: María Isabel Erazo	Profesional de Participación: Adriana Posada Beltrán Profesional de Participación que elabora el acta: Cecilia Ortíz Astrid Ardila
Constructor local: Breyi Narvaez Montalvo María Isabel Panche Torres	Representante del Sector: Juan David Ayala


04/05/2026, 10:42

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión: Mesa de Co-creación Mesa Activa Diálogo Bipartidal Mujeres 2025 Iniciativa # 55237

Fecha: 04 Mayo de 2026

Hora de inicio: 10.00

Hora de finalización: 11:30

Modalidad: [X] Presencial [ ] Virtual [ ] Telefónica [ ] Mixta

Lugar: ALSF Piso 3 Sala de Juntas

Dependencia: Participación Mujer y Genero - Planeación.

Nombre del Responsable: Adriana Posada Beltrán

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1013573766	Adriana Posada B.		ALSF	Mujer y Genero			X						X	agobiernobogota adriana.posada	
CC	1026301511	Juan David Ayala		SCRD	Estadist.			X						a	sartafe@scrd.gov.co	
CC	1000855148	Jana Isabel Hugo		FOCSF	planeacion			X						X	maria.hugo@gob	
CC	35,504,259	Rosa Delia Leon		ALSF	Mujer y Genero									X	3105666160	
CC	43146456	Hecty Ortiz P.		ALSF	Planeación Mujer y Genero									X	3023920519	Hecty Ortiz P.
CC	52195766	Osiris Pepita Vergara		ALSF	Mujer y Genero									X	3163023410	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

(CIUDADANÍA, USUARIOS Y / O GRUPOS DE INTERÉS, POLÍTICAS PÚBLICAS Y OTROS)

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	Mesa de Co-creación Meta Cultura Diálogo Diferencial Mujeres 2025 55237
Fecha:	04 Mayo 2026
Hora de inicio:	10:00am
Lugar:	ACF Piso 3 sala de juntas
Hora de finalización:	
Dependencia:	Participación Mujer y Genero - Planeación
Nombre del responsable:	Adriana Patricia Bello

Modalidad

- X Presencial
- ___ Virtual
- ___ Telefónica
- ___ Mixta

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	Nombres y Apellidos (Jurídico o legal)	Nombre identitario	Edad	Sexo			Identidad de género*					Orientación Sexual *					¿Por su cultura, pueblo o rasgos físicos, es o se autorreconoce perteneciente a alguno de los siguientes grupos étnicos?:							¿Se autoreconoce en alguna de las siguientes categorías de discapacidad?:									¿Pertenece a población migrante internacional? (SI/NO)	Correo electrónico - Teléfono de contacto	Firma
				Años cumplidos	Hombre	Mujer	Intersexual	Femenina	Masculina	Trans	No binaria	Otra	Lesbiana	Gay	Bisexual	Heterosexual	Otra	Indígena	Gitano/Rrom	Raizal	Palenquero	Negro, Afrocolombiano,	Ninguno	Física	Auditiva	Visual	Sordoceguera	Cognitiva	Psicosocial	Múltiple	Ninguna			
C.C	52.225 275	Olbe Jimare Salinas		51		X		X															X								NO	olbe11@live.com	
Cc	52901 972	Hanalsabel Pancho Torres		48		X		X															X								NO	manolsabelpanchotorres@gmail.com	
CC	1000803957	Breyi Narváez	Decrus	28		X		X								X						X									NO	BREYINARVAEZ@GMAIL.COM	
CC	53009510	Diana Rodriguez		43		X		X								X														X	NO	dianap@hotmail.com	

* Es opcional para la persona responder este ítem, son categorías de autorreconocimiento dirigidas a personas mayores de edad y se garantiza la privacidad de los datos y su uso será exclusivamente para fines estadísticos.

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demas normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

(CIUDADANÍA, USUARIOS Y / O GRUPOS DE INTERÉS, POLÍTICAS PÚBLICAS Y OTROS)

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión:	Mesa de Co-creación Meta Cultura Diálogo Diferencial Mujeres 2025 55233
Fecha:	04 Mayo 2026 — **Hora de inicio:** 10:00am
Lugar:	ACSF 7 PISO 3 sala de juntas — **Hora de finalización:**
Dependencia:	Participación Mujer y Genero - Planeación — **Nombre del responsable:** Adriana Zapata Bilbao

Modalidad

- X Presencial
- ___ Virtual
- ___ Telefonica
- ___ Mixta

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	Nombres y Apellidos (Juridico o legal)	Nombre identitario	Edad	Sexo			Identidad de género*					Orientación Sexual *					¿Por su cultura, pueblo o rasgos físicos, es o se autorreconoce perteneciente a alguno de los siguientes grupos étnicos?:						¿Se autoreconoce en alguna de las siguientes categorías de discapacidad?:								¿Pertenece a población migrante internacional? (SI/NO)	Correo electrónico - Teléfono de contacto	Firma
				Años cumplidos	Hombre	Mujer	Intersexual	Femenina	Masculina	Trans	No binaria	Otra	Lesbiana	Gay	Bisexual	Heterosexual	Otra	Indígena	Gitano/Rrom	Raizal	Palenquero	Negro, Afrocolombiano,	Ninguno	Física	Auditiva	Visual	Sordoceguera	Cognitiva	Psicosocial	Múltiple	Ninguna			
CC	52.225 275	Maribel Jimena Salinas		51		X		X															X								NO	alibet11@live.com	
CC	52901 972	Maria Isabel Pancho Torres		48		X		X															X								NO	mariaisabelpanchotorres@gmail.com	
CC	1000803957	Breyli Narváez	Decrus	28		X		X								X						X									NO	BREYLIMORENO@GMAIL.COM	
CC	53009510	Diana Rodriguez		43		X		X								X														X	NO	dianape@hotmail.com	

* Es opcional para la persona responder este ítem, son categorías de autorreconocimiento dirigidas a personas mayores de edad y se garantiza la privacidad de los datos y su uso será exclusivamente para fines estadísticos.

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demas normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, en la página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN: